



RESOLUCION 3776

18 OCT 2011

Por la cual se adopta en la Universidad Pedagógica y Tecnológica Colombia una política para el adecuado uso y manejo de las unidades sanitarias

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA**

En ejercicio de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el Acuerdo 066 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que se tiene como uno de los principios orientadores de la Universidad el sentido de pertenencia, orientado a crear un compromiso permanente y completo para con la institución y la sociedad, buscando un cambio de actitud de toda la comunidad universitaria.

Que la universidad además de su misión de formación integral del ser humano, tiene el deber de establecer una política institucional que propenda por la salud y la erradicación de causas que puedan llegar a producir enfermedades en su comunidad universitaria por el uso de sus instalaciones sanitarias.

Que para desarrollar la política institucional de salud se requiere instruir a las dependencias y funcionarios de la universidad, sobre la creación de un conjunto de acciones que informen y eduquen sobre el adecuado uso y el debido mantenimiento de las instalaciones sanitarias de la universidad.

En mérito de lo expuesto, el rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

RESUELVE

PRIMERO: Adóptese la política institucional que propenda por la salud y las formas de erradicación de causas o situaciones que puedan llegar a producir enfermedades por el uso de las unidades sanitarias, así como mecanismos de mantenimiento de las mismas.

SEGUNDO: Ordénese a la unidad de servicios generales de la universidad, la elaboración de manuales, instructivos o protocolos que orienten, al personal y unidades encargadas del mantenimiento y aseo de las unidades sanitarias de la universidad, sobre la adecuada manera en cómo debe realizarse el aseo, desinfección y mantenimiento de las unidades sanitarias de la universidad, por lo que deberán realizarse las acciones necesarias para su difusión entre este personal.





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Edificando
futuro

3776

TERCERO: Ordénese a la unidad de servicios generales de la universidad, la elaboración y distribución de campañas permanentes de reflexión dirigidas a la comunidad Upetecista en las que se exhorte por el adecuado uso, manejo y mantenimiento de las unidades sanitarias de la universidad, así como del cuidado y protección de los recursos que se utilizan para tal fin (agua, sanitarios, tanques de reserva, etc), para lo cual dispondrá de la emisora institucional, avisos y demás medios visuales (volantes, plegables, carteles, etc) para lograr tal fin.

CUARTO: La unidad de servicios generales realizará, durante cada inicio de semestre académico y en todo caso bimensualmente, la difusión de las campañas indicadas en el artículo anterior, con el fin que sea permanente la política institucional adoptada mediante esta resolución.

QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja a los 18 OCT 2011


GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
Rector

Proyecto: Daniel A. Jaime V. / Oficina Jurídica
Revisó: Julián R. Gómez A. / Jefe Oficina Jurídica





www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja